ANÁLISIS DEL SECTOR

Dependencia responsable: Dirección Administrativa y Financiera

Objeto a contratar: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WORKSPACE PARA PROVEER EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER

Modalidad prevista: Invitación Pública de Mínima Cuantía

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

La Dirección Administrativa y Financiera realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y a los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como insumo para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WORKSPACE PARA PROVEER EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER.

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

2.1 Perfil del proponente

A fin de satisfacer la necesidad del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, se requiere contratar una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio, cuyo objeto social o actividad comercial se relacione con el suministro de licencias Workspace para proveer el servicio de correo electrónico y herramientas tecnológicas colaborativas, y que cuente con establecimiento de comercio o punto de atención en la región o en el país.

2.2 Experiencia requerida

Los interesados deberán acreditar experiencia con mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso, cuya cuantía sea como mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria, diligenciando el Anexo B de la Invitación Pública.

Este requisito se acreditará mediante copia del contrato acompañado de las actas de terminación o liquidación, o mediante certificaciones que contengan: nombre o razón social de la entidad contratante, nombre o razón social del contratista, objeto del contrato, valor del contrato y firma de la persona autorizada. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la posean, en proporción a su participación.

3. ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

3.1 Aspectos legales

La modalidad de selección del contratista corresponde a INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, en razón a que la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

Las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, sin que sea posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales a los allí previstos, ni a los reglamentados en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV); la mínima cuantía corresponde al 10% de dicho valor, independientemente del objeto contractual. Según el Decreto 1469 de 2025, el SMLMV para 2026 es de $1.750.905, por lo que incluso el umbral más bajo posible de mínima cuantía (28 SMLMV, aplicable a las entidades del menor rango presupuestal) equivale a aproximadamente $49.025.340, cifra muy superior al valor estimado de esta contratación.

3.2 Aspectos comerciales

Con el objeto de identificar cómo otras entidades del Estado adquieren este tipo de servicios, se evidenció que las licencias Google Workspace pueden obtenerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, así como mediante distribuidores y partners autorizados de Google Cloud en el territorio nacional. Para efectos del presente proceso, la Dirección Administrativa y Financiera optó por solicitar cotizaciones directas a proveedores especializados con trayectoria verificable, en razón a la agilidad y a la posibilidad de comparar condiciones específicas para el dominio institucional @infider.gov.co.

Se identificaron al menos tres (3) proveedores idóneos y activos en el mercado regional y nacional — Grupo IAS S.A.S., APPS de Colombia S.A.S. y eLatin (partner certificado Google Cloud) —, lo que acredita la existencia de pluralidad de oferentes y de un mercado competitivo para el objeto a contratar. El detalle de las cotizaciones y el análisis de precios correspondiente se desarrolla en el documento separado “Estudio de Mercado”, que forma parte integral del expediente contractual.

3.3 Aspectos financieros

El sector de licenciamiento de software como servicio (SaaS) en la nube se caracteriza por esquemas de pago periódico (mensual o anual anticipado), tarifas denominadas usualmente en dólares estadounidenses y trasladadas al mercado local en pesos colombianos por los distribuidores autorizados, y exclusión del Impuesto sobre las Ventas (IVA) por tratarse de servicios digitales prestados desde el exterior bajo el régimen aplicable a servicios cloud, de acuerdo con lo informado de manera uniforme por los tres proveedores consultados.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas y descuentos aplicables por el INFIDER al momento de elaborar su oferta económica:

Estampilla / concepto	Tarifa aplicable

Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	3% sobre el valor del contrato menos IVA
Estampilla Pro Desarrollo	2% sobre el valor del contrato menos IVA
Estampilla Pro Hospital	2% sobre el valor del contrato menos IVA
Estampilla Pro Deportes	2,5% sobre el valor del contrato menos IVA
Retención en la fuente, ICA e IVA	Según el régimen tributario del proponente

3.4 Aspectos organizacionales

Los proveedores identificados en el mercado corresponden en su mayoría a sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.) constituidas en Colombia, algunas de ellas reconocidas formalmente como Google Cloud Partner, con estructura comercial, técnica y de soporte postventa (mesa de ayuda, soporte remoto y capacitación), lo que garantiza condiciones organizacionales adecuadas para atender el objeto contractual.

3.5 Análisis de riesgos del sector

Se identifican los siguientes riesgos previsibles asociados al sector y al objeto contractual, con su respectiva asignación y mitigación:

Riesgo	Tipificación	Asignación	Mitigación
Jurídico	Cambio del régimen de contratación que afecte las condiciones pactadas.	INFIDER	Verificación por el supervisor del cumplimiento de las condiciones pactadas.
Financiero	Modificación tributaria derivada de la soberanía del Estado.	Contratista	Verificación del cumplimiento de las normas tributarias vigentes.
Técnico / de mercado	Variación del precio internacional de licenciamiento (indexado a USD) o discontinuidad del producto por el fabricante.	Contratista	Oferta a precio fijo en COP durante la vigencia; póliza de cumplimiento y calidad del servicio.
Disponibilidad del servicio	Interrupciones o degradación del servicio de correo electrónico en la nube.	Contratista	Exigencia contractual de disponibilidad superior al 99.9% y soporte técnico permanente.
Seguridad de la información	Acceso no autorizado, pérdida o fuga de información institucional durante la migración.	Contratista / INFIDER	Protocolos de autenticación de doble factor, cifrado y control de acceso administrado conjuntamente.

4. TIPO DE REMUNERACIÓN

El INFIDER pagará al contratista mediante un único pago por el valor de la compra, previa entrega del certificado de activación del licenciamiento, presentación de la factura y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, verificando la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todo pago está sujeto a la programación anual de caja de la Entidad.

5. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

- Se acredita la existencia de pluralidad de oferentes idóneos en el mercado de licenciamiento Google Workspace, con capacidad legal, técnica, financiera y organizacional para atender el objeto contractual.
- La modalidad de selección aplicable es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, conforme al artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
- Las condiciones comerciales y financieras del sector (pago periódico, exclusión de IVA, tarifas referenciadas al dominio institucional) son consistentes entre los proveedores consultados, lo que confirma la viabilidad de fijar un precio de mercado objetivo en el Estudio de Mercado que acompaña este análisis.
- Se recomienda continuar con la elaboración de los Estudios y Documentos Previos definitivos y la apertura del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Se firma en la ciudad de Pereira, a 2 de julio de 2026.

FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero